

## PANAMÁ

Existe actualmente el Plan Nacional de Integridad promovido por el Gobierno Nacional con el apoyo del PNUD y la sociedad civil. Se espera que esta Plan incluya aspectos relacionados con la reforma judicial y legislación así como la modernización del Estado y la lucha contra la corrupción.

A lo largo del año pasado a la actualidad, se han promovido campañas contra la corrupción y por el rescate de los valores morales y cívicos con la participación de los medios de comunicación y ONG's. En este sentido se destacaron las acciones realizadas el 15 de mayo de 2002, por el Comité Ecuménico y un "Grupo Dinamizador" retomando el mandato de la Visión Nacional 2020. Dicho documento fue redactado y firmado en 1998 por académicos, políticos y la sociedad civil con el fin de construir un país con desarrollo económico, equidad, sostenibilidad ambiental, democracia y autodeterminación y propone avanzar hacia una nueva constitución, un sistema contra la corrupción y un mecanismo de monitoreo de los avances de la Visión Nacional 2020. En este sentido se han organizado tres mesas de trabajo abiertas a los ciudadanos, que recibirán el apoyo del PNUD, y que se han estado reuniendo desde agosto de 2002 una vez por semana con la participación de representantes de centros académicos y especialistas, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

En relación con la Red Interinstitucional de Ética Pública se destacó la participación de diversas instituciones de la Administración Pública Panameña en el Seminario "Ética Pública, Contraloría Social y Transparencia Administrativa", impartido por la Procuraduría de la Administración, con el apoyo de la Junta de Andalucía, España. En virtud de este seminario, se realizaron reuniones durante los meses de septiembre y octubre de 2002, en la Procuraduría de la Administración, para la Estructuración del Proyecto de Red Interinstitucional de Ética Pública, donde se crearon las bases de la Red, mediante la redacción de la visión, misión y objetivos de la misma.

En este mismo orden de ideas, en acto celebrado el 11 de diciembre de 2002, en el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública (CIMAP) de la Procuraduría de la Administración, las autoridades de las 21 instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Ética Pública (Alcaldía de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad de la Región Interoceánica, Caja de Seguro Social, Defensoría del Pueblo, Ente Regulador de los Servicios Públicos, Gobernación de Panamá, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Juventud, la mujer, la niñez y la familia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Salud, Procuraduría de la Administración, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Tesorería Municipal –Panamá-, Universidad de Panamá), firmaron la Carta de Compromiso Interinstitucional para promover valores éticos en la gestión pública.

La República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, también ha manifestado su interés de participar en el Proyecto de la Red Académica Interamericana Anticorrupción, elaborado por el Dr. Francisco Nieto, Profesor de *Georgetown University* (School of Foreign Service-Government Department/International Institute on Government, Management and Policy), que cuenta con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para crear centros de indagaciones académicas anticorrupción en las universidades de América Latina, tomando como modelo el Centro Multidisciplinario de Reflexión sobre la Corrupción de la Universidad Central de Venezuela.

Se aprobó también el Decreto Ejecutivo N° 124 de 21 de mayo de 2002, "Por el cual se reglamenta la Ley N°6 de 22 de enero de 2002" "Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones". La República de Panamá, mediante estos instrumentos legales, ha proporcionado los medios adecuados para que los ciudadanos accedan a la información atinente a la gestión pública transparente, adecuada, veraz y oportuna, sin perjuicio de la información protegida por mandato constitucional.

Se aprobó también el Decreto Ejecutivo N°. 108 de 12 de noviembre de 2002 "Por el cual se crea la Dirección General de Auditoría y Fiscalización Interna en el MEF, se crea el Comité de Auditoría, y se dictan otras disposiciones", que modifica el Decreto Ejecutivo No. 99 de 13 de septiembre de 1999, mediante el cual se crea la Dirección Nacional contra la corrupción.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas ha intentado buscar mecanismos para que la Dirección Nacional contra la Corrupción pueda dar prioridad a temas relacionados con las medidas preventivas contra la corrupción, y así llevar a cabo su función de creación de mecanismos que estimulen la participación de la sociedad civil en la lucha contra este flagelo.

En este sentido, mediante el Decreto Ejecutivo N°. 108 de 12 de noviembre de 2002 “Por el cual se crea la Dirección General de Auditoría y Fiscalización Interna en el MEF, se creó el Comité de Auditoría, y se dictan otras disposiciones”, se le asignan a la Dirección General de Auditoría y Fiscalización Interna del MEF, algunas de las funciones que se le habían asignado a la Dirección Nacional contra la Corrupción, mediante el artículo tercero del Decreto Ejecutivo No. 99 de 13 de septiembre de 1999, específicamente el control interno y las auditorías financieras, operacionales y especiales sobre aspectos financieros y sobre aspectos operacionales. No obstante, las otras funciones de la Dirección Nacional contra la Corrupción se han mantenido (prevenir, detectar, denunciar y erradicar los actos de corrupción descritos en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada mediante Ley N°. 42 de 1° de julio de 1998, siempre que estas funciones no hayan sido asignadas por Ley a otra entidad o dependencia), incluyendo lo referente a las auditorías especiales para la determinación de responsabilidades.

Por su parte, la Comisión Presidencial para combatir la Corrupción, designada mediante Decreto N° 7 de 22 de enero de 2002 ha realizado diversas recomendaciones para prevenir la corrupción y para eliminar aspectos de falta de equidad en el quehacer del país, los cuales han sido analizados por el Gobierno Nacional y la sociedad civil, y se han realizado diversas propuestas a fin de poder promover tales recomendaciones, las cuales se pretenden desarrollar a lo largo del presente año.